UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0969-R-2016

REG. N°.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 DIC. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA

Huancayo, 22 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio Nº 019-2016-NGM/FAIIA-MM/FZ del 26 de mayo 2016, a través del cual la responsable del proyecto de investigación Extracción con CO2 Supercrítico de Carotenoides de Residuos Sólidos de Zanahoria (Daucus Carota) y de ají rojo-amarillo (c. bacatum) para la pigmentación natural del tejido muscular de truchas arco iris (Ocorhynchus mykiss) en la Región Junín, solicita diagnóstico y reparación de equipo SFE-100.

CONSIDERANDO:

Que, *mediante Resolución N° 2088-CU-2013, se resuelve aprobar los proyectos ganadores del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras-Año 2013: Extracción con CO2 Supercrítico de Carotenoides de Residuos Sólidos de Zanahoria (Daucus Carota) y de ají rojo-amarillo (c. bacatum) para la pigmentación natural del tejido muscular de truchas arco iris (Ocorhynchus mykiss) en la Región Junín;*

Que, *mediante Resolución N° 3257-R-2014 de fecha 12 de agosto 2014, aprobar el Presupuesto por el monto de S/. 767,566.32 con cargo a los fondos provenientes del Canon en las fuentes de financiamiento Donaciones y transferencias (rubro 13)-Recursos Determinados (rubro 18) del proyecto de Investigación: Extracción de CO2 Supercrítico de Carotenoides de Residuos Sólidos de Zanahoria (Daucus Carota) y de Ají Rojo-Amarillo (C. Bacatum) para la Pigmentación Natural del Tejido Muscular de Truchas Arco Iris (Ocorhynchusmykiss) en la Región Junín;*

Que*, la responsable del proyecto de investigación MSc. Norma Gamarra Mendoza, manifiesta que el equipo de fluido supercrítico de CO2 para la extracción de los pigmentantes naturales y a la fecha presenta dificultades en el funcionamiento, por lo cual solicita el diagnóstico y la reparación del equipo, que fue adquirido el año 2008, con fondos cofinanciados con INCAGRO-UNCP, los representantes de la comercialización y mantenimiento técnico de los mencionados equipos son de la empresa MC LAB; asimismo, informa que el equipo es especializado y requiere de técnicos especialistas; asimismo, con Oficio N° 040-2016-NGM del 25 de agosto 2016, informa que la empresa MC Laboratorio SAC es representante de la empresa Water Corporation en el Perú, es la única que comercializa y hace servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de SEF-100 THAR a nivel nacional son fabricantes de los equipos; el mantenimiento y reparación del equipo lo requieren con urgencia por ser uno de los equipos primordiales para la ejecución de los trabajos de investigación que se vienen ejecutando con financiamiento del canon, sobrecanon y regalías mineras;*

Que*, según Informe Legal N° 1714-2016-OGAL/UNCP del 02 de diciembre 2016, el Asesor Legal manifiesta que de los documentos que acompañan, se estima desde el punto de vista legal que MC Laboratorio SAC sería el proveedor único para la prestación del servicio indicado, mas aun considerando que la Contratación Directa, prevista en el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 85°, 86° y 87° del Reglamento de la Ley de Contracciones, comprende tres elementos que concurren en el caso, como son: i) que la entidad proveedora no sea una empresa del Estado; ii) que la contratación resulte técnicamente viable para satisfacer la necesidad de la entidad y iii) que en razón de costos de oportunidad la contratación resulte mas eficiente; por lo cual opina por la procedencia de la contratación directa del servicio de diagnóstico y reparación de equipo SFE-100, correspondiendo la emisión de la resolución administrativa pertinente;*

Que*, a través del Oficio N° 0620-2016-DGA-UNCP presentado el 14 de diciembre 2016, el Director General de Administración, considerando los informes técnicos y legales, solicita la emisión de la resolución que apruebe la Contratación Directa del servicio de diagnóstico y reparación del equipo SFE-100 requerido por el proyecto de investigación Extracción de CO2 Supercrítico de Carotenoides de Residuos Sólidos de Zanahoria (Daucus Carota) y de Ají Rojo-Amarillo (C. Bacatum) para la Pigmentación Natural del Tejido Muscular de Truchas Arco Iris (Ocorhynchusmykiss) en la Región Junín, de acuerdo al procedimiento establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y al Artículo 86° de su Reglamento;*

Que*, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0969-R-2016

De conformidad *a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1º ***APROBAR*** *LA CONTRATA DIRECTA del servicio de diagnóstico y reparación del equipo SFE-100 requerido por el proyecto de investigación Extracción de CO2 Supercrítico de Carotenoides de Residuos Sólidos de Zanahoria (Daucus Carota) y de Ají Rojo-Amarillo (C. Bacatum) para la Pigmentación Natural del Tejido Muscular de Truchas Arco Iris (Ocorhynchusmykiss) en la Región Junín.*

2º ***DISPONER*** *que la contratación que se efectuará en virtud de esta Resolución estará a cargo de la Oficina General de Logística, y los órganos a quienes les compete esta acción, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y dispositivos legales vigentes al respecto.*

3º ***ENCARGAR*** *a la Oficina General de Gestión de Informática y Comunicación la publicación de la resolución y los informes sustentatorios en el portal web de la UNCP.*

4º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado / VRAC /VRI/ DGA/Órgano Control Interno/Oficina de Asesoría Legal/ Instituto de Investigación/Oficina General de Logística/Oficina Adquisiciones / Portal WEB-Transparencia /Oficina General de Planificación / Oficina de Presupuesto/Oficina General de Administración Financiera/ SEACE/ NORMA GAMARRA-Coordinadora/Archivo/ ivm.*